

## ANEXO 1

### DIPLOMAS

#### de Contador/a Público/a Nacional

Exptes. N°

FCE-1083061-21	CORAZZA, Victoria
FCE-1082358-21	DIANA, Maria Luz
FCE-1083214-21	MAGNIN, Agostina
FCE-1081519-21	RITTATORE, Fiorela
FCE-1081935-21	ROSSI, Marión Olga

#### de Licenciatura en Administración

Exptes. N°

FCE-1077492-21	MILESI, Guido Gabriel
FCE-1081396-21	TITO PIEROLA, Dayana Nicol

#### de Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas

Expte. N°

FCE-1080005-21	BERMÚDEZ, Adrián Fabio
FCE-1077860-21	SANCHEZ, Dalila María de Luján

#### de Especialización en Tributación

Expte. N°

FCE-1078431-21	SAUCEDO, María Magali
----------------	-----------------------

#### de Tecnicatura en Administración y Gestión Pública

Expte. N°

FCE-1077765-21	JIMENEZ, Micaela
----------------	------------------



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 2

### EQUIVALENCIAS

#### a) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1069506-21	<i>Santiago ARTIGAS</i>	C.P.N. (Plan C.S. N° 128/06)	L.A. (Plan C.S. N° 628/18)
FCE-1077596-21	<i>Julieta Beatriz CAPURRO</i>	L.A.	T.A. y G.P.
FCE-1054193-21	<i>Sofía Carolina MARINARO</i>	L.A. (Plan C.S. N° 079/08)	C.P. (Plan C.S. N° 502/18)

#### b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1070316-21	<i>Stella Maris BAUSO</i>	Ingeniería en Sistemas de Información – Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fe	L.G.U.
FCE-1073512-21	<i>Luciana MENEDEZ</i>	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Católica de Santa Fe	B.U.C.E.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

c) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
REC-1073374-21	<i>Mariano LLAPUR</i>	University of Applied Sciences Karlsruhe – Alemania	L.A.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### ANEXO 3

## PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

### a) Designaciones de Pasantes

ASIGNATURA	PASANTES
COMERCIALIZACIÓN	<i>Clara Maria ALESANDRIA</i> <i>Helena BERNHARDT</i> <i>Agustina LANDOLFI</i>
PLANEAMIENTO Y CONTROL	<i>Helena BERNHARDT</i> <i>Andrés Antonio ESCALAS</i> <i>Santiago RAMAYO</i>
TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	<i>Rocio Belen SCHEFER</i> <i>Agustina LANDOLFI</i> <i>Gino MARZIONI</i> <i>Tamara Belen BRUNO</i>



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 4

Expte. FCE-1035231-20

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura CONCURSOS Y QUIEBRAS de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura CONCURSOS Y QUIEBRAS de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Lucila Inés PRONO** (D.N.I. N° 24.943.584), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza, afectado a la asignatura CONCURSOS Y QUIEBRAS de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 835/21



## ANEXO 5

Expte. FCE-1082033-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO la nota presentada por la Mg. Norma del Carmen ZANDOMENI en la que solicita se deje sin efecto la Res. C.D. N° 990/18, mediante la cual se le aceptara su renuncia condicionada al otorgamiento del haber jubilatorio a partir del 01/11/2018,

### CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 115/21, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. C.D. N° 990/18, de fecha 08 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 836/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 6

Expte. FCE-1082039-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las presentes actuaciones por las que la Mg. Norma del Carmen ZANDOMENI eleva su renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, con cumplimiento de funciones en el área de ADMINISTRACIÓN, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (DP - INFORME N° 116/ 21) en fecha 12/10/2021,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Profesora *Norma del Carmen ZANDOMENI* (D.N.I. N° 10.178.096), a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva “A”, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra de ADMINISTRACIÓN II del Área de Administración, a partir del **01/10/2021**.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 837/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 7

Expte. FCE-1075851-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO estas actuaciones vinculadas con la elección de representantes del Cuerpo de Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Facultad realizada los días 18, 19, 20 y 21 de octubre del corriente año y atento a la proclamación de la Junta Electoral que intervino en dicho acto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 612/21 que entendiera en las elecciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Designar representantes del Cuerpo de Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Facultad, para el año 2022, a:

CONSEJEROS TITULARES:

- BOURNISSENT VITTI, Emiliano ----- D.N.I. N° 37.579.173
- MAGGI, Franco Lucas ----- D.N.I. N° 41.513.536
- CASTIGLIONI, Agustina ----- D.N.I. N° 40.451.837
- OTTOLINA, Juan Diego ----- D.N.I. N° 41.637.199
- AMHERDT, Claudia ----- D.N.I. N° 39.722.187
- MELANO, Aldana Gimena ----- D.N.I. N° 39.661.526

CONSEJEROS SUPLENTE:

- GELLER, Joaquín Leandro ----- D.N.I. N° 41.216.573
- HEIS, María de los Milagros ----- D.N.I. N° 42.354.168
- NEUMAYER, Priscila Ramona ----- D.N.I. N° 39.032.086
- ACKERMANN, Héctor Lautaro ----- D.N.I. N° 41.413.515
- LALLI STIRNEMANN, María Guadalupe ----- D.N.I. N° 40.553.562
- DACUNDA, Nicolás ----- D.N.I. N° 42.580.460

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 838/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 8

Expte. FCE-1075850-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO estas actuaciones vinculadas con el acto eleccionario de Consejeros Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad realizado el día 22 de octubre del corriente año y atento a la proclamación de la Junta Electoral que intervino en dicho acto,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Junta Electoral designada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 611/21 que entendiera en la elección de Consejeros Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar Consejeros Graduados para integrar el Consejo Directivo de la Facultad, por el período 2022-2023, a las siguientes personas:

CONSEJEROS TITULARES:

NAUMIAK, Aida Guadalupe	D.N.I. N° 11.316.315
GALLEGO, Nora Susana	D.N.I. N° 12.358.467
VARELA, Fernando	D.N.I. N° 30.881.496
GAMERRO, Bruno	D.N.I. N° 34.177.539

CONSEJEROS SUPLENTE:

SANTAERA, Agustina	D.N.I. N° 35.650.745
CABRERA, Laura Emilse	D.N.I. N° 32.915.956
BRUNO, Miriam Cristina	D.N.I. N° 11.911.596
VAAMONDE, María Soledad	D.N.I. N° 23.228.556

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 839/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 9

Expte. FCE-1082409-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO la nota presentada por la alumna María Victoria ROSENFELD solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de la asignatura AUDITORÍA oportunamente reconocidas en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 533/2020,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **María Victoria ROSENFELD** (D.N.I. N° 41.056.776), para rendir los exámenes complementarios de la asignatura AUDITORÍA oportunamente reconocidas en forma parcial, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 533/2020, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 845/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 10

Expte. FCE-1083470-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Tributación, CPN Flavia SANCHEZ, propone la designación de docentes para la asignatura "SISTEMAS FISCALES COMPARADOS ", y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura SISTEMAS FISCALES COMPARADOS, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

- **Dr. CPN Martín Javier CHIANI** D.N.I. N° 23.160.627
- **Dr. CPN Diego Alberto DUMONT** D.N.I. N° 26.289.981

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 840/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 11

Expte. FCE-1083471-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno Lucas Bernardo GUESELOFF, correspondiente al tema: “La incidencia de los tributos en el valor de la energía al consumidor final” de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Lucas Bernardo GUESELOFF** (D.N.I. N° 26.120.486), para el tema: “*La incidencia de los tributos en el valor de la energía al consumidor final*”, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- **Cont. Julio César YÓDICE** D.N.I. N° 6.254.944
- **Esp. Flavia María José SÁNCHEZ** D.N.I. N° 24.275.546
- **Cont. Julio César YÓDICE (h)** D.N.I. N° 20.806.356

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 841/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 12

Expte. FCE-1083447-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado eleva el pedido del Director de la Maestría en Administración y Finanzas, solicitando la designación formal del Jurado Evaluador de Tesis para aquellos alumnos que elaboren y defiendan su tesis en la Universidad de Kaiserslautern, y

CONSIDERANDO:

QUE para estos casos el Jurado se encuentra integrado por quienes cumplen el rol de director y codirector del trabajo, conforme a los procedimientos de la referida institución,

QUE siendo que el trámite del diploma digital requiere contar con un acto administrativo formal de designación, resulta apropiado dejar establecido que para todos los casos de defensas de trabajos finales de tesis de la referida carrera de quienes egresen en la Universidad de Kaiserslautern, el Jurado Evaluador estará integrado por el Director y Codirector designados en cada caso,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que para las defensas de trabajos finales de tesis de los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas que egresaren en la Universidad de Kaiserslautern, los Jurados Evaluadores de Tesis se integrarán con los Directores y Codirectores de trabajos designados en cada caso.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 843/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 13

Expte. FCE-1072254-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el concurso “Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas” (PREMIE), Edición 2021, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha recibido un conjunto de trabajos que cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente,

QUE mediante Resolución C.D. N° 584/18 se constituyó el Comité Evaluador encargado de analizar los trabajos presentados,

QUE en fecha 20 de octubre de 2021 el citado Comité acompañó el acta en la que resolvió por unanimidad los trabajos ganadores,

QUE en igual fecha se han reunido el Decano y la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH de la F.C.E. procediendo a identificar a los ganadores de los trabajos presentados,

QUE se ha dado cumplimiento a la totalidad de las instancias establecidas en la reglamentación vigente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Nominar como ganador del primer premio al trabajo “Indicador para medir la migración de valor en pymes argentinas”, presentado por los estudiantes **Rivera Motrich, Santiago** (DNI 39613959); **Casella Volosin, Guido** (DNI 37476222) y **Martinez Mansilla, Jerónimo** (DNI 37318189), estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Nominar como ganador del segundo premio al trabajo “El efecto del regreso a clases presenciales durante la Pandemia del COVID-19 en los casos confirmados en Argentina”, presentado por los alumnos **Seidán Boquete, Daniel Ignacio** (DNI 40924024) y **Gómez Alonso, Benjamín** (DNI 41195578), estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Tucumán.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar mención al trabajo presentado por los alumnos **Corbalan Parada, Victoria Agostina** (DNI 41940099); **Koch, Emiliano** (DNI 41276072) y **Cuozzo, Mauricio** (DNI 39141837), estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Tucumán, por el trabajo de investigación titulado “Percepciones de los emprendedores sobre la calidad del servicio de Punto De Retiro (PDR)”.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer y felicitar a la totalidad de los participantes por la calidad y el nivel de los trabajos presentados.

ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 844/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 14

Expte. FCE-1068274-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO las actuaciones por las cuales se presenta la propuesta de creación del Centro de Estudios del Trabajo y la Economía Informal (CETEI), y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta se enmarca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros, aprobado por Resolución C.D. N° 224/04,

QUE la Universidad Nacional del Litoral participa del proyecto Erasmus+, denominado LATWORK,

QUE dicho proyecto tiene como uno de sus objetivos principales la consolidación o creación de centros de estudio en cada una de las universidades latinoamericanas participantes,

QUE dadas la alta incidencia que la informalidad en el trabajo y en la economía tiene en nuestro país y en el resto de Latinoamérica, la temática adquiere especial relevancia,

QUE a nuestra Facultad se le ha dado la tarea de coordinar la actuación en la red,

QUE docentes de varias cátedras han trabajado en forma conjunta en la realización de trabajos de investigación, difusión, formación de recursos humanos y transferencia,

QUE con la consolidación del grupo y el incremento de las posibilidades de inserción en el medio externo, se percibe la necesidad de adoptar una forma más orgánica de funcionamiento, que permita una organización acorde a sus requerimientos, mediante la constitución formal de un Centro de Estudios,

QUE las principales líneas de investigación se centran en estudios interdisciplinarios,

QUE en gran medida la problemática, más allá de la interdisciplinariedad, implica contenidos y aspectos metodológicos basados en la economía,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Centro de Estudios del Trabajo y la Economía Informal, con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento del Centro de Estudios del Trabajo y la Economía Informal, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Constituir una Comisión Asesora *ad-hoc*, integrada por los miembros de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza de este Consejo Directivo y de la Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 842/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO ÚNICO RES. C.D. N° 842/21

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Facultad de Ciencias Económicas

#### CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO Y LA ECONOMIA INFORMAL (CETEI)

#### Fundamentos de la Creación

La Universidad Nacional del Litoral participa del proyecto LATWORK – Developing research and innovation capacities of Latinoamerican HEI for the analysis of informal labour market, cuya coordinación en nuestra Universidad recae en la Facultad de Ciencias Económicas.

LATWORK es un Proyecto de cooperación de fortalecimiento de capacidades cofinanciado por el programa Erasmus de la Comisión Europea cuyos socios son la Universidad de Viña del Mar, la Universidad de San Sebastián y la Universidad de Magallanes, todas de Chile; la Universidade Federal de Paraíba, la Universidade Federal de Campina Grande y la Unicamp, de Brasil; por la Argentina participan, además de nuestra Universidad, la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Rosario. De Europa son socios la Universidade de Coimbra (Portugal), la University of Aberdeen (Escocia) y la Universidad de Alicante (España)

El objetivo general del proyecto es desarrollar en las instituciones de estudios superiores (IES) Latinoamericanas, estructuras de investigación y metodologías innovadoras para satisfacer las necesidades científicas de creación de conocimiento en el campo del trabajo y la economía informal.

Para cumplir este objetivo las instituciones participantes se han propuesto:

- a. Obtener una comprensión profunda y definir las necesidades actuales de las IES de Latinoamérica en materia de investigación en el trabajo informal y la economía informal.
- b. Crear Centros de Investigación innovadores y de alto rendimiento en las IES de Latinoamérica para generar resultados.
- c. Desarrollar una Red de Centros de Investigación que fomentará la colaboración entre académicos e investigadores de las IES de Latinoamérica

El proyecto fue concebido en coincidencia con un periodo de crecimiento económico y disminución del desempleo entre 2005 y 2015. Esta disminución trasladó el interés político y académico en aspectos laborales en América Latina a las cuestiones centradas en las condiciones laborales y en particular, al elevado índice de empleo informal que caracteriza a los mercados laborales latinoamericanos. De hecho, alrededor de 130 millones de personas en Latinoamérica siguen siendo involucradas en el mercado laboral informal.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El crecimiento de las tasas de desempleo a partir de 2016 y las consecuencias económicas de la pandemia en curso se consideran circunstancias agravantes de esta problemática.

Este contexto se da en el marco de la Recomendación N° 204, Capítulo VIII de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La OIT considera que es esencial controlar la extensión del trabajo y de la economía informal, por lo tanto se hace indispensable analizar y evaluar las políticas y los mecanismos establecidos para facilitar la transición de la informalidad a la formalidad en el ámbito laboral y en la economía.

La situación descrita otorga sentido y relevancia a los objetivos de LATWORK.

En el transcurso del proyecto, iniciado en enero del 2019, docentes, investigadores y directivos de la Universidad Nacional del Litoral han participado, y continúan haciéndolo, en distintas actividades de investigación, difusión, formación de recursos humanos y transferencia, conjuntamente con colegas de las demás instituciones participantes.

En marzo de 2019 se realizó el kick-meeting en la Universidad de Viña del Mar al que asistieron el Director de Relaciones Internacionales UNL, Arq. Miguel S. Rodríguez, la Lic. Noelia Heinzen de la misma Dirección y el Dr. José María Chemes, docente de la FCE.

En junio del mismo año los profesores de la FCE, dJosé María Chemes y Mg. María Belén Etchevarría, asistieron en la Universidad de Coimbra (Portugal) y en la University of Aberdeen (Escocia) a distintas actividades junto a académicos de todas las universidades socias del proyecto. Fundamentalmente las jornadas estuvieron dirigidas a conocer el funcionamiento académico y administrativo de centros de estudios en funcionamiento en ambas universidades europeas.

En diciembre de 2019, el profesor Chemes y la Dra. Andrea Delfino, también docente de la FCE, concurren en la ciudad de Campinas (Brasil) a un Training of Trainers. Posteriormente esta capacitación fue replicada en nuestra Universidad en conjunto con la Universidad de Rosario.

Otras actividades realizadas por el grupo fueron: la asistencia a un curso de inglés específico de la temática laboral, el dictado de un seminario virtual sobre empleo informal del que participaron más de 300 personas de distintos países, un focus group que sirvió de base para detectar necesidades de investigación en las instituciones de investigación de nuestra región. También se realizaron otras actividades de diseminación y divulgación del proyecto y de sus objetivos.

Durante 2020 y hasta el presente las actividades del proyecto se realizan en forma virtual. Se puso en funcionamiento una serie de grupos de trabajo (GT) en los que se hallan inscriptos 31 docentes e investigadores de distintas unidades académicas de nuestra Universidad.

Entre las actividades del proyecto se prevén fondos destinados al equipamiento adecuado y software específico que le permitan a los Centros de Estudio de la red desarrollar satisfactoriamente el trabajo diario y atender las demandas de sus integrantes y de los distintos públicos objetivo.



A los fines de cubrir las necesidades tecnológicas del nuevo Centro de Estudios se ha solicitado a LATWORK la adquisición del siguiente equipamiento y software:

- Computadora (1)
- Computadora de alta performance, apta para el manejo de big data (1)
- Equipo de Videoconferencia (1)
- Impresora (1)
- E-learning (1)
  
- SPSS licence (1)
- AMOS licence (1)
- ATLAST TI licence (1)
- UCINET licence (1)
- Professional HD Videoconference software (1)
- E-learning software (1)

Para la creación del Centro de Estudios del Trabajo y la Economía Informal (CETEI-UNL), se consensuó, entre las autoridades y quienes participan de la iniciativa, una visión, que supone convertir al CETEI-UNL en una institución de referencia para la provincia de Santa Fe y su región, que se asocie con la excelencia en la investigación y transferencia en la temática del trabajo y la economía informal, satisfaciendo las necesidades de información y conocimiento de quienes investigan, actúan y deciden acerca de ella. Para concretar su misión y generar información de utilidad para los distintos públicos objetivo, el estado en sus distintos niveles y organizaciones sindicales y empresarias, se pondrá énfasis en la interdisciplinariedad a través de la participación de investigadores, docentes y alumnos de distintas facultades en la actividad del centro y en la utilización de los programas y mecanismos de investigación y transferencia de la UNL.

### Integrantes

La cantidad de integrantes se prevé irá acrecentándose con el tiempo y a medida que se incorporen nuevos miembros. Inicialmente, lo constituirán como miembros plenos:

#### Apellido y Nombres

#### Cargos/s

Dr. Chemes, José María	Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva FCE
Dra. Delfino, Maria Andrea	Profesor Adjunta – Dedicación Exclusiva FCE
Mg. Etchevarría, María Belén	Profesor Asociado – Dedicación Semiexclusiva FCE
Abog. Acosta, María Victoria	Profesor Titular – Dedicación Simple FCE
Abog. Cantard, Albor Ángel	Profesor Titular – Dedicación Simple FCJS
Dr. Hauque Sergio	Profesor Titular - Dedicación Exclusiva FCE
CPN Veglia, Daniela	Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva FCE
Mg. Di Russo Leila	Profesor Titular – Dedicación exclusiva FCE
Esp. Yódice Julio (h)	Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva FCE



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Dr. Del Barco Juan Pablo

Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva FCE

Como miembros adherentes:

**Apellido y Nombres**

**Cargos/s**

Abog. Condal, María Lucila	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple FCJS
CPN Ritacca María Ines	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple FCE
Mg. Rabasedas Laura	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple FCE
Esp. Sanchez Flavia	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Semiexclusiva FCE
Esp. Perez Valeria	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Semiexclusiva FCE
CPN Hauque Santiago	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Semiexclusiva FCE
Ing. Ambiental Abrile Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple FICH
CPN Del Barco Maria Sol	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple FCE
Esp. Del Barco Ma de los Angeles	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Semi FCE
Lic. Cuatrin Sperati Esteban	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple FCE
Lic. Claussen Paulina	Becaria doctoral CONICET

Adicionalmente, todos los años el Centro de Estudios tendrá como colaboradores: pasantes internos de investigación, becarios de formación (cientibecarios y becarios de instituciones como CONICET) u otros, con tiempos acotados de permanencia en esas categorías. Según las modalidades de cada caso, se podrán renovar periódicamente, o pasar a revisar en la categoría de miembro titular, previo procedimiento previsto en el Reglamento.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO Y LA ECONOMIA INFORMAL (CETEI)

ARTÍCULO 1°.- El CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO Y LA ECONOMIA INFORMAL (CETEI) funciona dentro de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y de acuerdo a los términos del presente reglamento.

ARTÍCULO 2°.- El CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO Y LA ECONOMIA INFORMAL (CETEI) tiene los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al conocimiento de las cadenas productivas argentinas, con particular énfasis en el ámbito regional y de la Provincia de Santa Fe.
- b) Realizar aportes metodológicos e innovadores para su análisis.
- c) Elaborar propuestas encaminadas a la búsqueda de soluciones a los problemas sectoriales
- d) Contribuir a la formación en investigación y perfeccionamiento de los recursos humanos en el ámbito universitario.
- e) Organizar la comunicación científica entre los docentes y difundir los productos de las actividades que se realizan.
- f) Asistir a entidades del sector público y privado en el ámbito de incumbencia del Centro de Estudios.
- g) Proveer, mediante los mecanismos pertinentes, a la transferencia de los resultados de investigación al medio.
- h) Establecer relaciones con instituciones afines del país y del extranjero.

ARTÍCULO 3°.- Para lograr los objetivos precedentes el Centro de Estudios tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar e implementar programas y proyectos de investigación, y evaluar sus resultados.
- b) Realizar reuniones y actividades de formación y actualización de sus miembros.
- c) Programar formas de comunicación e intercambio entre los miembros y con instituciones externas.
- d) Constituir y participar en redes de investigación con otras instituciones.
- e) Difundir las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- f) Ofrecer servicios a terceros en el área correspondiente.
- g) Administrar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 4°.- Los miembros del Centro de Estudios comprenden las siguientes categorías:

- a) **Miembros Plenos:** son los profesores titulares, asociados o adjuntos de Universidades Nacionales o Privadas que demuestren amplios antecedentes en los temas que se investigan y un interés genuino en particular
- b) **Miembros Adherentes:** son los docentes que revistan o hayan revestido el carácter de auxiliares en el área disciplinar correspondiente o en áreas afines, profesionales y expertos en la disciplina que no actúen en la docencia universitaria pero lo hagan en la actividad profesional o empresaria, que tengan intereses afines y deseen integrarse a las actividades del Centro de Estudios.
- c) **Miembros Patrocinantes:** son las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que, consustanciadas con los objetivos del Centro de Estudios, expresen su deseo de apoyar las actividades desarrolladas por éste, efectuando aportes en dinero y/o bienes.

Las condiciones de incorporación y las obligaciones de los miembros adherentes y



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

colaboradores serán establecidas por el Centro de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- El Centro de Estudios rige por la siguiente estructura orgánica y funcional:  
a) Director, b) Consejo Asesor y c) Secretaría Técnico-administrativa.

ARTÍCULO 6º.- El Director ejerce la dirección académico-administrativa del Centro de Estudios y es su autoridad ejecutiva. Será designado según el artículo 5º de la Resolución C.D. N° 359/2003.

ARTÍCULO 7º.- El Director representará al Centro de Estudios, siendo sus funciones:

- a) Organizar y planificar las actividades del Centro de Estudios en el marco de las políticas de investigación y desarrollo fijadas por la Facultad.
- b) Orientar, junto con el Consejo Asesor, las actividades del Centro de Estudios para el cumplimiento de sus objetivos.
- c) Proponer al Consejo Directivo la nómina de los Integrantes del Consejo Asesor del Centro de Estudios
- d) Elevar al Consejo Directivo la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento del Centro de Estudios.
- e) Preparar una Memoria Anual para presentar al Consejo Directivo.
- f) Administrar y remitir anualmente al Consejo Directivo una rendición de ingresos y erogaciones.

ARTÍCULO 8º.- El Consejo Asesor será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Director, previa consulta a sus Miembros Plenos.

ARTÍCULO 9º.- El Consejo Asesor estará integrado por tres profesores que revistan la categoría de Miembros Plenos, durante dos años en sus funciones, pudiendo renovarse su designación.

ARTÍCULO 10º.- El Consejo Asesor tiene por funciones asistir al Director en todas las cuestiones relacionadas con la marcha y el desarrollo del Centro de Estudios, así como diseñar propuestas de Programas de investigación.

ARTÍCULO 11º.- El Centro de Estudios realizará reuniones ordinarias mensualmente, pudiendo convocarse reuniones extraordinarias cada vez que el Director lo considere indispensable.

ARTÍCULO 12º.- Las decisiones del Centro de Estudios se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros titulares presentes en la reunión.

ARTÍCULO 13º.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Centro de Estudios podrá contar con fondos compuestos de:

- a) Aportes que reciba de la Facultad o Universidad para actividades específicas.
- b) Donaciones y subsidios de entidades privadas o públicas.
- c) Becas de Iniciación Científica, de Maestría, Doctorales y Posdoctorales de Organismos Públicos y/o Privados.
- d) Recursos propios generados por actividades educativas, de asesoramiento y asistencia técnica.

ARTÍCULO 14º.- Toda cuestión no prevista expresamente en este reglamento será resuelta por el Director con el acuerdo del Consejo Asesor.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 15

Expte. FCE-1083152-21

SANTA FE, 28 de octubre de 2021

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por Sr. José DATO, y

CONSIDERANDO:

QUE las obras ofrecidas constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la FCE POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica, efectuada por Sr. José DATO, de las obras que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación al Sr. José DATO.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 846/21



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## **ANEXO RES. C.D. N° 864/21**

- Acebal, O.R.; Pardo, M.M.; Jenefes, H.R. (2011). Gestión y administración financiera en organismos públicos. Corrientes: Mave Editora.
- Dromi, R. (2005). Modernización del control público. Madrid: Hispania Libros.
- Rezzoagli, B. A. (2010). Los tribunales de cuentas en la República Argentina. Santa Fe: Librería Cívica.
- Ritto, G.; De Maio, A.L. (2016). Gestión pública. Buenos Aires: 20XII Grupo Editor



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.